

A C T A N° 304-2008

En Santiago, a veintitrés de diciembre de dos mil ocho, se deja constancia que el día 5 del mes en curso se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular don Urbano Marín Vallejo y con la asistencia de los Ministros señores Juica, Segura, Oyarzún, Rodríguez y Muñoz, señora Herreros, señores Dolmestch, Araya, Valdés, Carreño y Pierry, señoras Pérez y Araneda, señor Künsemüller y del Ministro Suplente señor Torres, y adoptó la siguiente decisión:

DECLARACIONES JURADAS EN EL PODER JUDICIAL

Vistos y teniendo presente:

Que el principio constitucional de probidad y la necesaria transparencia que deben orientar las actuaciones de todos los órganos del Estado y, entre ellos, los Tribunales de Justicia, hace imprescindible conocer oportunamente las relaciones que vinculan a magistrados, funcionarios, empleados y, en general, a todos los miembros del Poder Judicial, cualquiera sea su calidad, **se acuerda:**

Instruir a todos los Ministros, Jueces, funcionarios y empleados judiciales en orden a que deben formular una declaración ante los Secretarios de este tribunal o de la respectiva Corte de Apelaciones, en el sentido de señalar las personas respecto de las que se encuentran vinculados con una relación de parentesco o estrecha familiaridad, sin perjuicio de que igual declaración deberá acompañarse a los concursos a que ellos postulen.

La declaración señalada debe presentarse dentro de los quince primeros días del mes de enero de 2009.

Comuníquese a la señora Fiscal Judicial de esta Corte y a las Cortes de Apelaciones del país, a fin de que éstas, a su vez, lo hagan respecto de los Fiscales Judiciales, Ministros y empleados de sus dependencias y

de todos los Tribunales y funcionarios de su respectiva jurisdicción y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Publíquese en la página web del Poder Judicial.

Para constancia se extiende la presente acta.